

decreto rige a partir del (1o.) de enero de 1992.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los 17 días del mes de diciembre de 1991.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

Ministro de Hacienda y Crédito Público,

RUDOLF HOMMES.